

QUILMES, 6 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0251/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Eva Ayelen Sidun.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas que se especifican en el contrato obrante a fs. 2 y 3 del Expediente citado en el Visto.

Que se hace necesaria la erogación de fondos para cubrir la contratación en trámite.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00.-).

Que a fs. 36 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo el Dictamen N° 156/10, obrante a fs. 38.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Eva Ayelen Sidun, DNI N° 26.846.853, conforme con las condiciones y demás especificaciones obrantes en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 2 y 3 del Expediente citado en el Visto.

00236



ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, por un monto total que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00236

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes